

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40722** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Juzgado de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 339/2013, con NIG 1808742M20130000417 por auto de 18 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Hortícolas de Zafarraya, S.L., con domicilio en Avda. de los Castaños, s/n, Zafarraya (Granada), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Av. de los Castaños, s/n, Zafarraya (Granada).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido G4 Asesores y Consultores, S.L.P., con CIF núm.B/18408641, con domicilio en Cl. Fray Leopoldo, n.º 9, escl. C, 2.º A, 18014 Granada, como Representante Legal D. Joaquín Vicente García Aivar, con DNI 24.269.407-Z, con núm. de telf. 958200100, y dirección electrónica [jvga@g4asesores.com](mailto:jvga@g4asesores.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.- En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 17 de octubre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130058302-1